

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



NOTARIA 17.

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
FABRICA BIOS COMPAÑÍA LIMITADA
CUANTÍA: USD. 26.000,00
Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dos de julio del dos mil cuatro, ante mí Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Hernán Olgieser Arcos, por sus propios derechos, y en su calidad de Gerente, y como tal, representante legal de la compañía Fábrica Bios, compañía limitada, debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme se desprende del acta respectiva que se adjunta como habilitante, también comparece el señor Juan Fernando Olgieser Arcos, socio de la compañía, a efecto de transferir, conjuntamente con el señor Hernán Olgieser Arcos, el dominio y posesión del bien mueble que es aportado por ellos a efecto de realizar el aumento de capital. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de



Estatutos de la Compañía FABRICA BIOS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** A la celebración de la presente escritura, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, comparecen el señor doctor Hernán Olgieser Arcos, por sus propios derechos, y además en calidad de Gerente de la Compañía FABRICA BIOS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña. Comparece además el señor Juan Fernando Olgieser Arcos copropietario del bien inmueble que conjuntamente con el señor Hernán Olgieser Arcos aportan a efecto de realizar el aumento de capital acordado en Junta General Universal Ordinaria de fecha Quito, doce de mayo del año dos mil cuatro. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Fábrica Bios Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano el 28 de julio de 1972 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de agosto del mismo año. b) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía Fábrica Bios compañía limitada, en sesión celebrada el día doce de mayo del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía y consecuente reforma del estatuto social, conforme consta en el acta que se agrega como habilitante a este instrumento. **TERCERA.- Aumento de Capital:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía Fabrica Bios Compañía Limitada, debidamente autorizado para el efecto; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara: Que la compañía Fábrica Bios Compañía Limitada aumenta el capital de la compañía en la suma de Veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que el actual capital de la compañía alcanza la suma de veinte y siete mil ocho punto ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en las cantidades y forma de pago que se detalla más adelante. **CUARTA.- Reforma del Estatuto:** Como consecuencia del aumento de capital descrito en la cláusula anterior, se reforma el artículo

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

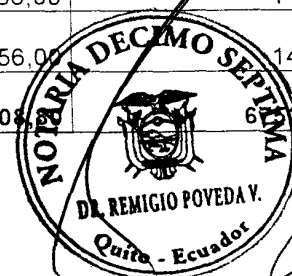


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

cuarto del Estatuto social, el que en adelante dirá: Artículo Cuarto: El capital de la compañía es de Veinte y siete mil ocho punto ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y siete mil quinientos veinte y dos participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas. **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN, PAGO E INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Conforme se desprende del acta de Junta General que se agrega a este instrumento, el aumento de capital se lo realiza con el aporte en especie de una maquinaria refinadora concha universal lloveras, tipo U guión dos cientos, número de serie UNIV- cero dos cro cero guión catorce, indispensable para el cumplimiento del objeto social de la compañía, bien mueble que ha sido avaluado por los socios, a excepción de los aportantes, y también socios de la compañía, señores Hernán Olgieser Arcos y Juan Fernando Olgieser Arcos, en la cantidad de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; consecuentemente, el nuevo capital de la compañía es de veinte y siete mil ocho punto ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme consta en el cuadro de integración de capital que se que a continuación se detalla:

Socio	Capital Actual USD	Aumento de Capital USD	Capital Total	No. de participaciones
María Eugenia Arcos	302,00		302,00	755
Hernán Olgieser Arcos	235,60	13000,00	13235,60	33089
Juan F. Olgieser Arcos	235,60	13000,00	13235,60	33089
Carmen Serrano Jurado	67,60		67,60	169
Guillermo Olgieser Serrano	56,00		56,00	140
Andrés Olgieser Serrano	56,00		56,00	140
Daniel Olgieser Roach	56,00		56,00	140
	1008,80	26000,00	27008,80	6322



TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los señores Hernán Olgieser Arcos, y Juan Fernando Olgieser Arcos, transfieren el dominio y posesión del bien mueble aportado a la compañía Fábrica Bios, compañía limitada. Así mismo, el compareciente doctor Hernán Olgieser Arcos, en la calidad indicada, acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía FABRICA BIOS COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Molina Gallegos, afiliado al colegio de abogados de Quito con matrícula número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe.-


Dr. Hernán Olgieser Arcos
C.C. 17-0299705-5


Sr. Juan Fernando Olgieser Arcos
C.C. 170241014-

firmado) Doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.- hay un sello.-

Siguen documentos habilitantes.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241014-1

OLGIESER ARCOS JUAN FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
01 DICIEMBRE 1.948

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 05 1 077 07422

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E434313242

NACIONALIDAD CASADO CONSUELO CAMACHO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

INSTRUCCION GUILLERMO OLGIESER

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA EUGENIA ARCOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 8/03/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 08/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD 014319

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170299705-5

OLGIESER ARCOS HERNAN GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0300 00925 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233313222

NACIONALIDAD CASADO SILVANA PATRICIA CAPARRINI

ESTADO CIVIL SUPERIOR QUIMICO

INSTRUCCION GUILLERMO OLGIESER

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA EUGENIA ARCOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 03/09/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD REN 0244322

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



20022

Quito, 10 de Noviembre del 2.000

Señor Doctor:
HERNAN GUILLERMO OLGIESER ARCOS
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de accionistas de la FABRICAS BIOS CVIA. LTDA. en sesión del día de hoy, nombró a usted GERENTE de la Compañía correspondiéndole con arreglo a los estatutos respectivos la representación legal de la misma, por el tiempo de cinco años (5).

El presente nombramiento me permite extenderle por mandato de la mencionada Junta y de conformidad con la Ley para su inscripción en el Registro Mercantil y en suficiente constancia de la representación Legal que a nombre de la Compañía le corresponde ejercer, de conformidad con los Estatutos Sociales Protocolizados ante el Notario Público Doctor Miguel Altamirano (Notaria 13o del Cantón Quito) el 28 de Julio de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Agosto del mismo año. Así como también en conformidad con el aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada el 13 de Febrero de 1978 ante el Notario Décimo Tercero e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo de 1978, de igual manera en conformidad con el aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada el 19 de Diciembre de 1991 ante el Notario Décimo Tercero e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Marzo de 1992.

Atentamente,

Maria Arcos Moscoso
María Arcos Moscoso
SECRETARIA

Acepto y agradezco la designación de GERENTE de la COMPAÑIA FABRICA BIOS CIA. LTDA. en Quito a los 10 días del mes de Noviembre del 2.000.

Hernan G. Olgieser Arcos
DR. HERNAN G. OLGIESER ARCOS
C.I. 170299705-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8679 del Registro de Nombramientos Tomo 13

Quito, a 12 DIC 2000



REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Becaira
DR. RAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 02 JUL 2004

Remigio Poveda V.
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Ay. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FABRICA BIOS CIA LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil cuatro, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, esto es, en el inmueble No. 802 de la calle Montes y Cuero y Caicedo de ésta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía Fábrica Bios Cia Ltda, encontrándose representado el 100% del capital suscrito de la compañía, los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto así lo hacen, y así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes puntos: 1.-Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General sobre la administración y situación económica del 2003. 2.- Aprobación del balance, resultados y estado de pérdidas y ganancias de la compañía referente al año 2003. 3.- Destino a darse a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2003. 4.- Aumento de Capital y reforma del estatuto social. Preside la Junta, el Presidente de la compañía señor Juan Fernando Olgieser Arcos, y actúa como secretario, previa, el Gerente General de la compañía, señor Hernán Guillermo Olgieser Arcos, quien procede a comprobar la asistencia de los siguientes socios: Hernán Guillermo Olgieser Arcos con 589 participaciones; Juan Fernando Olgieser Arcos, con 589 participaciones; la señora Carmen Virginia Serrano Jurado con 169 participaciones; la señora María Eugenia Arcos Moscoso Vda de Olgieser con 755 participaciones; el señor Guillermo Olgieser Serrano con 140 participaciones; el señor Andrés Olgieser Serrano con 140 participaciones; Daniel Olgieser Roach, representado por la señorita Carolina Olgieser Caparrini, con 140 participaciones. Cada participación tiene el valor de 0.40 centavos de dólar.- Por secretaría se confirma y certifica que se encuentra presente el 100% del capital de la compañía; esto es, se encuentran representadas las 2.522 participaciones de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día. 1.-Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General sobre la administración y situación económica del 2003. 2.- Aprobación del balance, resultados y estado de pérdidas y ganancias de la compañía referente al año 2003. 3.- Destino a darse a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2003. 4.- Aumento de Capital y reforma del estatuto social. UNO.- Respecto al primer punto, toma la palabra el señor Hernán Olgieser quien informa a los señores socios respecto de su gestión en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2003 e indica que, como es de conocimiento de todos, el movimiento contable se encuentra auditado por mandato de la Superintendencia de Compañías, y el auditor no ha encontrado anomalías en su desarrollo, todas las cuentas se encuentran respaldadas con sus documentos, el Kardex que se lleva nos permite indicar el índice de consumo de materia prima y la elaboración de los productos, las cuentas por cobrar clientes está conforme con las tarjetas de clientes como lo solicita el SRI y la NEC aplicada para este año. Para mayor información pongo a la disposición de ustedes el INFORME DE AUDITORÍA y la MEMORIA DE GERENCIA que certifica con más claridad y amplitud, los resultados obtenidos en el ejercicio económico del 2003. Luego de conocer la información referida, dicho punto es aprobado por unanimidad, recibiendo un voto de aplauso y felicitación por su gestión. DOS.- Respecto al punto número dos del orden del día, toma la palabra el señor Hernán Olgieser quien procede a explicar brevemente el balance anual de la compañía. La materia prima sigue subiendo de acuerdo a la inflación que vivimos, la maquinaria está completamente depreciada, por tanto, lo único que está pendiente es la batidora adquirida en este año.

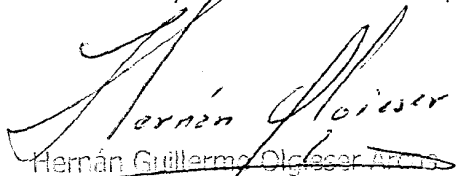
0000004



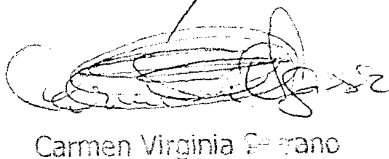
Los gastos, como refleja el estado de pérdidas y ganancias, se ha aumentado en un 9% valor aceptable por contabilidad. Pese a esto hemos reflejado una utilidad de acuerdo al movimiento que se ha tenido en el año, espero que sigamos arrojando el hombro para sacar adelante la fábrica que es nuestro patrimonio. Para mejor conocimiento de ustedes pongo a disposición los BALANCES los cuales demuestran lo expuesto por mi persona. El balance es aprobado por unanimidad de los señores socios. TRES.- Respecto al punto tercero del orden del día, y analizado que ha sido el balance y situación económica de la compañía, se desprende que existe la cantidad de 15.482.17 en concepto de utilidades a repartirse luego de haberse deducido el porcentaje legal a favor de los trabajadores de la compañía. Se eleva a moción, por parte del señor Juan Olgieser Arcos, el repartir dicho valor entre los señores socios, dicha moción es aprobada por unanimidad. Conforme dispone la ley, la repartición se realizará en proporción al capital que cada socio posee en la compañía. CUATRO.- 4.1.- Toma la palabra el señor Hernán Olgieser quien indica que es necesario aumentar el capital de la compañía en la cantidad de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. 4.2.- Toma la palabra el señor Juan Olgieser Arcos, quien propone que el referido aumento de capital sea realizado en especie, y para el efecto, propone a su hermano, el señor Hernán Olgieser Arcos, con quien posee una maquinaria necesaria e indispensable para la optimización de la producción de la compañía, aportaría para realizar el referido aumento de capital en especie. La referida maquinaria consiste en una refinadora concha universal Iloveras, tipo U-200, número de serie UNIV-0200-14. 4.3 Toma la palabra la señorita Carolina Olgieser Caparrini, mandataria del señor Daniel Olgieser Roach quien indica que es necesario avaluar dicho bien mueble a aportarse, por lo que propone a los señores socios de la compañía, a excepción de los señores Hernán Olgieser Arcos y Juan Olgieser Arcos, propietarios de la referida maquinaria, avalarla. Se pone a consideración las mociones presentadas, y la Junta General, por unanimidad, resuelve: 1.- Aumentar el capital de la compañía Fábrica Bios Cia Ltda. en veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. 2.- El mencionado aumento de capital se lo realizará en especie, con el bien aportado por los señores socios Hernán Olgieser Arcos y Juan Olgieser Arcos, propietarios en el 50% cada uno de ellos de una maquinaria consistente en una refinadora concha universal Iloveras, tipo U-200, número de serie UNIV-0200-14. 3.- Los señores socios de la compañía, a excepción de los señores Hernán Olgieser Arcos y Juan Fernando Olgieser Arcos, avalúan el referido bien mueble en la cantidad de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que será aportado para el aumento de capital en dos partes iguales de trece mil dólares de los Estados Unidos de América para el señor Hernán Olgieser Arcos, e igual cantidad al señor Juan Fernando Olgieser Arcos, y de esa manera se aplicaría a efectos del aumento de capital. 4.- Para efectos de la implementación de este aumento de capital se renuncia al derecho preferente de adquirir nuevas participaciones por parte de los demás socios. 5.- El bien mueble aportado se transferirá a la compañía al momento de perfeccionarse el aumento de capital con su inscripción en el Registro Mercantil. 6.- A consecuencia del aumento del capital se decide reformar el estatuto social de la compañía en lo que respecta al artículo cuarto, el que en adelante dirá: Artículo Cuarto: El capital de la compañía es de Veinte y siete mil ocho punto ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y siete mil quinientos veinte y dos participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

A consecuencia del referido aumento de capital, la Junta General autoriza al Gerente General la suscripción de la respectiva escritura pública, y la conformación del nuevo cuadro de integración de capital y la emisión de los nuevos títulos de participaciones.

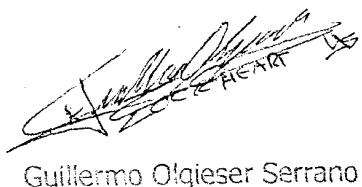
Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma que es aprobada por unanimidad de socios sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h30, firmando para constancia todos los socios conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario quien certifica.


Hernán Guillermo Olgieser Arcos

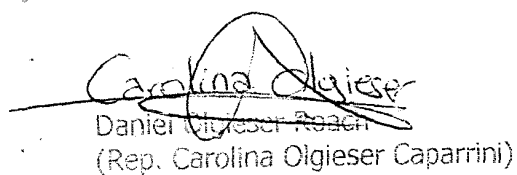

Juan Fernando Olgieser Arcos


Carmen Virginia Serrano


María Eugenia Arcos Moscoso

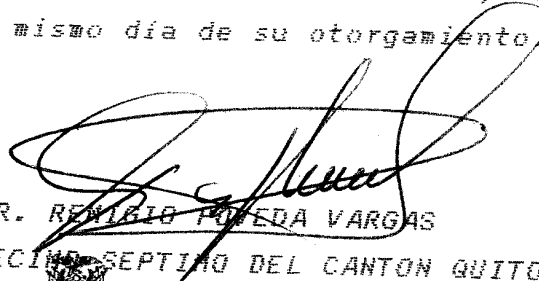

Guillermo Olgieser Serrano


Andrés Olgieser Serrano


Daniel Olgieser Roach
(Rep. Carolina Olgieser Caparrini)



Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA FABRICA BIOS COMPANIA LIMITADA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

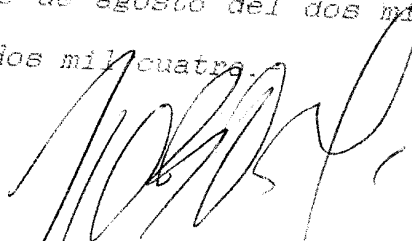


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA FABRICA BIOS COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Titular DR.REMIGIO POVEDA VARGAS, el dos de julio del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.3015, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el cuatro de agosto del dos mil cuatro.- Quito a, once de agosto del dos mil cuatro.



DR. DIEGO COBO MANTILLA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)

Notaria 17ma.



Dr. Diego Cobo M.
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

RA -

0000000

ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FÁBRICA BIOS C. LTDA., de fecha 28 de Julio de 1.972, la Resolución No. 0.4.Q.IJ 3015 de 4 de Agosto del 2.004, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, por la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 20 de Agosto del 2.004.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

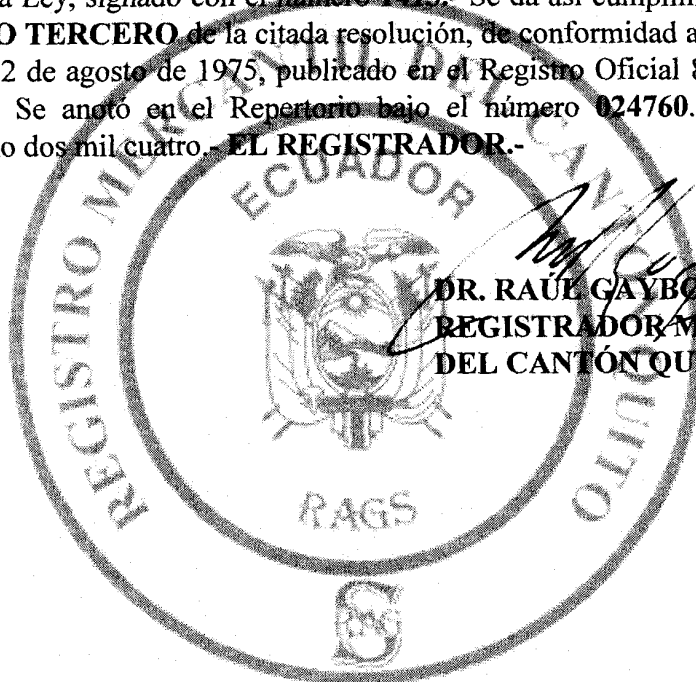


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL QUINCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto del año 2.004, bajo el número **2315** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1305** del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1134, Tomo 103.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FÁBRICA BIOS CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de julio del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1413**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024760**.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



